

accesibilidad

al medio físico



Junio y Setiembre de 2015
comisión de accesibilidad

accesibilidad

de la teoría...



en forma genérica, es la condición que cumple un espacio, objeto, instrumento, sistema o medio, para que sea utilizable por **todas las personas**, en forma segura, equitativa y de la manera más autónoma y confortable posible*.

* **Norma UNIT 200**

Criterios y requisitos generales de diseño para un entorno edificado accesible

todas las personas



realidad esencial: la diversidad característica de los seres humanos, así como las diferencias determinadas por su sexo, edad o diversas situaciones, entre las que el ser portador de una discapacidad -temporal o permanente- es una mas de las variables.



incluidos nosotros...

"... La experiencia ha demostrado que es en gran parte el **medio** el que determina el efecto de una deficiencia o incapacidad sobre la vida diaria de una persona..."



“... La experiencia ha demostrado que es en gran parte el **medio** el que determina el efecto de una deficiencia o incapacidad sobre la vida diaria de una persona...”

accesibilidad

con seguridad,
la mayor autonomía
y el confort posible





**con seguridad,
la mayor autonomía
y el confort posible**

**con seguridad,
la mayor autonomía
y el confort posible**



El entorno construido por el hombre debería dar respuesta a las necesidades de los seres humanos en su diversidad, en vez de pretenderse que sea el hombre el que se adapte a las exigencias de esa creación





El **ejercicio profesional** ha de incorporar el concepto de la **accesibilidad en forma transversal**, no como una especialidad, sino integrado a todas las áreas, en particular al diseño.

La diversidad de necesidades **debe** transformarse en un **reto a la creatividad** en lugar de verse como un obstáculo.

para eso se deben contemplar soluciones de
diseño universalista...

...aquel que tiene como objetivo que **todas las personas** puedan usar los entornos construidos y sus instalaciones en forma **independiente e igualitaria***

todas las personas refiere a un número ilimitado de personas, cada cual con sus características individuales

independiente sin ayuda, en sentido general garantizando que todos puedan hacer uso de un ascensor aunque a veces algunas personas requieran asistencia

igualitaria en tanto se tomen los recaudos necesarios en cuanto a dimensiones, materiales, texturas, entre otras para satisfacer las necesidades específicas de las personas

* Norma UNIT-NM 313



Se utilizará únicamente cuando no exista otra posibilidad

solución de diseño universalista...

accesibilidad

llegar, ingresar, usar y egresar

-incluso en situaciones de emergencia-,
en condiciones de seguridad y con la mayor autonomía y confort posible.

llegar ...

Garantizar la definición de itinerarios urbanos peatonales que aseguren recorridos sin interrupciones, ni barreras, de manera de poder integrar las áreas a ser utilizadas por los usuarios.



Avda. 18 de Julio, MVD



Peatonal en Tres Cruces

ingresar...

Significa permitir, con las resoluciones arquitectónicas adecuadas, la vinculación de todas las personas con las diferentes unidades funcionales que componen una obra, un entorno.



usar ...

Por usar se entiende el desarrollar todas las actividades de la vida diaria, de manera autónoma y segura, con el mayor grado de confort y libertad posible.



egresar...



Implica dejar atrás usos y actividades con el mínimo de esfuerzo, recorrido y tiempo, sin perder los aspectos de seguridad, definiendo nuevos itinerarios o utilizando los mismos que al llegar.



accesibilidad

marco legal y normativo

Uruguay en los 80'

1983 Comienza elaborarse el Proyecto de una ley nacional, a iniciativa de **PLENADI** Plenario Nacional de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

1985 **Intendencia Municipal de Montevideo** La **Res. Municipal 354/85** crea una Comisión Interdisciplinaria e Interinstitucional, para generar propuestas y medidas tendientes a evitar y/o eliminar las Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y del Transporte. **DECRETO N° 22.463/1985**

1989 **LEY N° 16.095** “**LEY DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”.

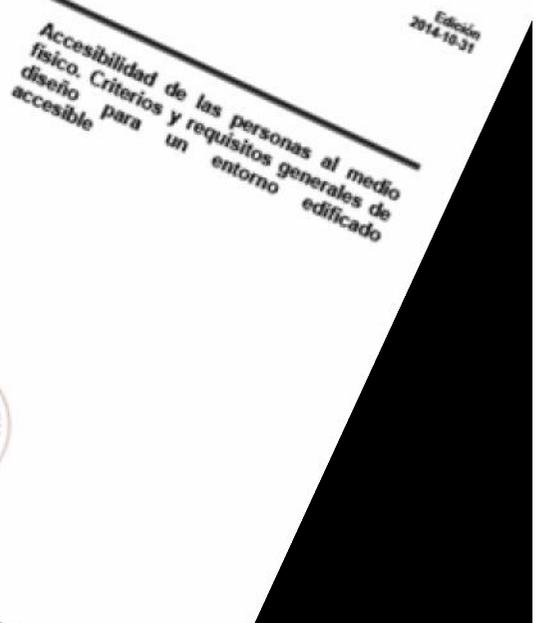
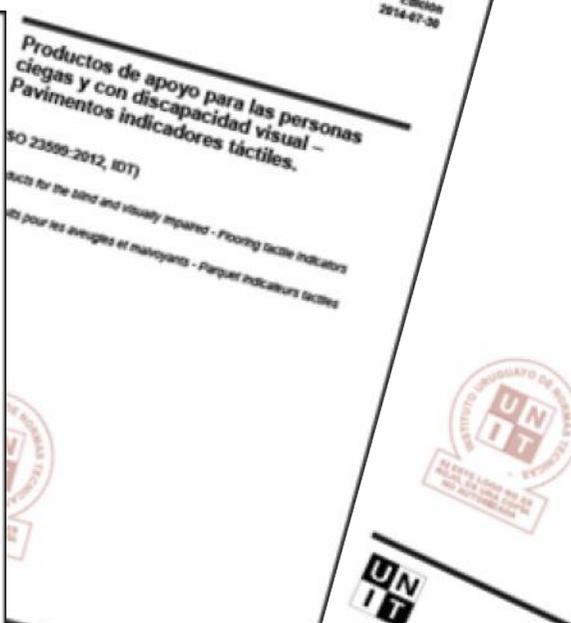
Cap. IX - Arquitectura y urbanismo.

Cap. X - Transporte.

Res. Municipal 152/89 – Reglamentación del Decreto 22.463
“**DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES PARA PROYECTO Y ACONDICIONAMIENTO URBANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**”.

1991

El 14 de agosto en UNIT comienza a sesionar el COMITÉ ESPECIALIZADO de ACCESIBILIDAD al MEDIO FÍSICO, desde entonces viene generando de forma ininterrumpida las normas técnicas sobre Accesibilidad



las normas técnicas

establecen:

- requisitos específicos
- en consenso de todas las partes interesadas
- para el logro de un beneficio colectivo.

son el resultado de un procedimiento universal, aplicado por un organismo de normalización reconocido – UNIT en Uruguay,

constituyen las **herramientas esenciales**, para ser utilizadas como soporte técnico de la legislación y reglamentación, **cuando son sugeridas o declaradas de cumplimiento obligatorio, garantizando una actualización continua a disposición de todos los interesados**

pero **atención...**

las normas **no** dan soluciones mágicas...

la **accesibilidad**
se logra conjugando
normas técnicas + sentido común*

*aunque a veces este sea el menos común de los sentidos



8 de Noviembre de 2002
se firma el convenio

para actualizar la reglamentación existente en Montevideo
y controlar su efectivo cumplimiento.

IM se compromete a realizar el control efectivo del cumplimiento y aplicación de las normas vigentes, actualizar la reglamentación a través de la Unidad de Normas Técnicas, Edilicias y Urbanísticas de la Unidad Central de Planificación Municipal e incluir normas sobre accesibilidad al transporte público de pasajeros de Montevideo

UNIT se compromete a: poner a disposición la información, los estudios y las normas ya aprobadas y las que en el futuro se incorporen, tanto a nivel nacional como internacional

SAU se compromete a: brindar cooperación técnica especializada a través de la Comisión de Accesibilidad y a difundir la norma entre sus asociados...

ASESORIA JURIDICA

Resolución Nº 5529/08

Asunto II-1 del Acuerdo del 15/12/2008

Exp.: 1020-000269-06

Se resuelve en **2008**

RESUMEN: Se sustituye el Título XIV, De las Disposiciones Especiales para Proyecto y Acondicionamiento Urbano para Personas Discapacitadas, Parte Reglamentaria del Libro XVI, Del Planeamiento de la Edificación, del Volumen XV, Planeamiento de la Edificación, del Digesto Municipal, el que quedará redactado en la forma que se indica.-

Texto completo de la resolución:



16 de marzo de 2009
Intendencia de Montevideo

TÍTULO XIV
**DE LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE
ACONDICIONAMIENTO URBANO Y EDIFICACIONES PARA
PERSONAS DISCAPACITADAS**

Cap. I - Disposiciones generales ...” en todos los casos *será de aplicación la Norma UNIT correspondiente a la cual se hace referencia” ...*

La referencia a las Normas técnicas UNIT sobre Accesibilidad garantiza una **actualización continua** de la reglamentación



EMENTO DE LA SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY

**De las disposiciones especiales de
ordenamiento urbano y edificaciones
para personas discapacitadas**

Ley 18.418/08 Ratificación de la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” **firmado en Nueva York en 2007**
Art. 1 - Propósito ...” promover, proteger y asegurar el goce y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad”

Ley 18.776/11 Aprobación adhesión al Protocolo Facultativo de la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”

Ley 18.651/10 “Protección integral a los derechos de las personas con discapacidad” **

Cap. IX Arquitectura y Urbanismo

Art. 76 – “Se establece como prioridad la supresión de barreras físicas....**mediante la aplicación de las normas técnicas UNIT ...**”

** ley que genera – o regenera con aciertos y polémicas – al sistema de protección integral de los derechos de las personas con discapacidad, establecido en la **ley 16.095 de 1989**



Sustituye la Res. 1666/10 a los efectos de acelerar los plazos de transformación del Sistema de Transporte Colectivo Urbano de Montevideo en cuanto a la Accesibilidad.

Todas las unidades que se incorporan por renovación o incremento de flota, inclusive las líneas diferenciales y locales, deberán tener piso bajo o plataforma elevadora y contar con área exclusiva y segura para usuarios de sillas de ruedas.



23 de mayo de 2013

Junta Departamental de Montevideo

Dec. 34.650/13 Abroga el **Decreto 22.463/85** y posibilita la actualización de la reglamentación departamental vigente desde 2009 incorporando un cambio significativo: **convertibilidad**

*Art. 6 - " Los proyectos de edificios colectivos con destino residencial que se lleven a cabo por organismos públicos o privados deben ser accesibles o poder **convertirse** en accesibles. Asimismo el conjunto en general, debe ser adecuado para facilitar el acceso y uso de los lugares comunes."*

Considerando la vivienda como un derecho de todos, con la *convertibilidad* la capacidad de elección en el momento de la compra o alquiler para una persona con discapacidad se amplía y mejor aún, ante el surgimiento de una discapacidad de algunos de sus habitantes, la facilidad de adaptación minimiza la causa determinante de necesidad de mudanza que hoy día tantos problemas conlleva.



Dec. 34.812/13 Abroga los **Decretos 21340 y 8404** e incorpora en el Título IX “Normas para los acondicionamientos”, Parte Legislativa del Volumen XV “Planeamiento de la Edificación” del Digesto Departamental, el Capítulo I.I

Transporte vertical de personas y/o de mercaderías

incorporando los dispositivos electromecánicos e hidráulicos de accesibilidad

- sillas salva escaleras
- plataformas salva escaleras
- plataformas verticales abiertas
- plataformas verticales cerradas



ATENCIÓN!
... utilizados exclusivamente para el transporte de personas con movilidad reducida...

... y el **ascensor accesible**

dispositivo para salvar niveles cuyo **tamaño de cabina** permite el acceso de al menos un usuario en silla de ruedas y cuyo **equipamiento** posibilita el uso a la mayor cantidad de personas*.



* según Norma UNIT-NM 313



1 de octubre de 2014
Intendencia de Montevideo

Res. IM 898/14

TÍTULO XIV*
**DE LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LA
ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS EN LOS
ESPACIOS URBANOS Y EN LAS EDIFICACIONES**

Mantiene la referencia a las Normas UNIT sobre Accesibilidad garantizando una **actualización continua** de la reglamentación

*nuevo fruto del convenio tripartita suscrito en 2002



+598 2901 2048
unit-iso@unit.org.uy
más opciones de contacto

NORMALIZACIÓN | CAPACITACIÓN | CERTIFICACIÓN | ACERCA DE UNIT

Normas y Guía UNIT
Acto de Presentación
6 de noviembre, 18:00hs.
Salón Azul de la Intendencia de Montevideo

Accesibilidad al Medio Físico
Invitación a la Presentación y Entrega de la Edición Especial

ampliar +

Formación de Auditores de Calidad
UNIT-AENOR ISO 9000 - 10 al 14 de Nov.
Régimen de Inmersión - Punta del Este



Primerá Certificación UNIT-ISO 50001 sobre Gestión de la Energía



Fallecimiento Ing. Edoardo Álvarez Mazza, Presidente Emérito de UNIT



Norma UNIT 1131:2013

más novedades >



Capacitación: próximos inicios

Noviembre

- 1 Taller de Lectura e Interpretación de L...
- 3 Herramientas para la Mejora de la Calidad
- 3 Auditorías de la Calidad
- 3 Auditorías de Sistemas de Gestión de Se...
- 4 Sistema de la Calidad. Implantación (UN...
- 4 Cursillo de Introducción a las Normas U...
- 4 Normalización y Evaluación de la Confor...
- 4 Taller sobre Economía y Regulación Sanl...
- 5 Auditorías Ambientales
- 7 Auditorías en Empresas Forestales

SISTEMAS DE GESTIÓN

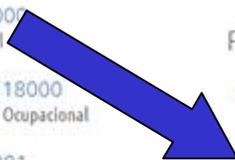
- + UNIT-ISO 9000
Gestión de la calidad
- + UNIT-ISO 14001
Gestión ambiental
- + UNIT-OHSAS 18000
Seguridad y Salud Ocupacional
- + UNIT-ISO 39001
Seguridad vial
- + UNIT-ISO 22000
Inseguridad Alimentaria

REDES SOCIALES



RESPONSABILIDAD SOCIAL

- > Norma UNIT-ISO 26000
Guía de Responsabilidad Social
- Accesibilidad
- > Normas disponibles
Descarga de normas y guías UNIT sobre





Normalización > Catálogo de normas

NORMAS SOBRE ACCESIBILIDAD (13)

13 normas encontradas			
Norma	Título	Socio	No socio
Accesibilidad al medio físico			
anulada UNIT 200:2013	Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un...		norma gratuita
vigente UNIT 200:2014	Accesibilidad de las personas al medio físico. Criterios y requisitos generales de diseño para un...		norma gratuita
vigente UNIT 906:2009	Accesibilidad de las personas al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.		norma gratuita
vigente UNIT-ISO 9999:2011	Productos de apoyo para personas con discapacidad - Clasificación y terminología.		norma disponible
vigente UNIT-ISO 21542:2011	Construcción de edificios - Accesibilidad y usabilidad del entorno edificado (rev. 2014).		norma disponible
vigente UNIT-ISO 23599:2012	Productos de apoyo para las personas ciegas y con discapacidad visual. Pavimentos indicadores táct...		norma disponible
vigente UNIT-NM 313:2007	Ascensores de pasajeros. Seguridad para la construcción e instalación. Requisitos particulares pa...		norma disponible
vigente GUIA UNIT 200:2014	Accesibilidad de las personas al medio físico. Niveles de accesibilidad recomendados para el tran...		norma gratuita
vigente GUIA UNIT-ISO/IEC 71:2004	Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas ...		norma disponible
anulada UNIT-ISO 21542:2011	Construcción de edificios - Accesibilidad y usabilidad del entorno edificado.		
anulada GUIA UNIT 200:2004	Accesibilidad de las personas al entorno edificado. Niveles de accesibilidad recomendables.		
Accesibilidad Web			
vigente UNIT 1215-1:2014	Accesibilidad para contenidos web. Requisitos para la información y contenidos.		norma gratuita
vigente UNIT 1215-2:2014	Accesibilidad para contenidos web. Sistemas de gestión. Requisitos.		norma gratuita

Redes sociales

- Facebook
- Twitter
- LinkedIn

Institucional

- Afiliación a UNIT
- Política de privacidad
- Representatividad Internacional

Normas

- Normas en consulta pública
- Catálogo de normas
- Últimas normas publicadas

Capacitación

- Directorio de consultores
- Ofertas de empleo



1 de octubre de 2014
Intendencia de Montevideo

Res. IM 898/14

TÍTULO XIV*

DE LAS DISPOSICIONES REFERENTES A LA ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS EN LOS ESPACIOS URBANOS Y EN LAS EDIFICACIONES

e incorpora nuevos elementos importantes como el concepto de la “**convertibilidad**”

*nuevo fruto del convenio tripartita suscrito en 2002

CONVERTIBILIDAD *Es cuando mediante mínimas adaptaciones previstas en el proyecto original, se pueden obtener itinerarios o locales de la edificación con accesibilidad o accesibilidad básica según corresponda ...*

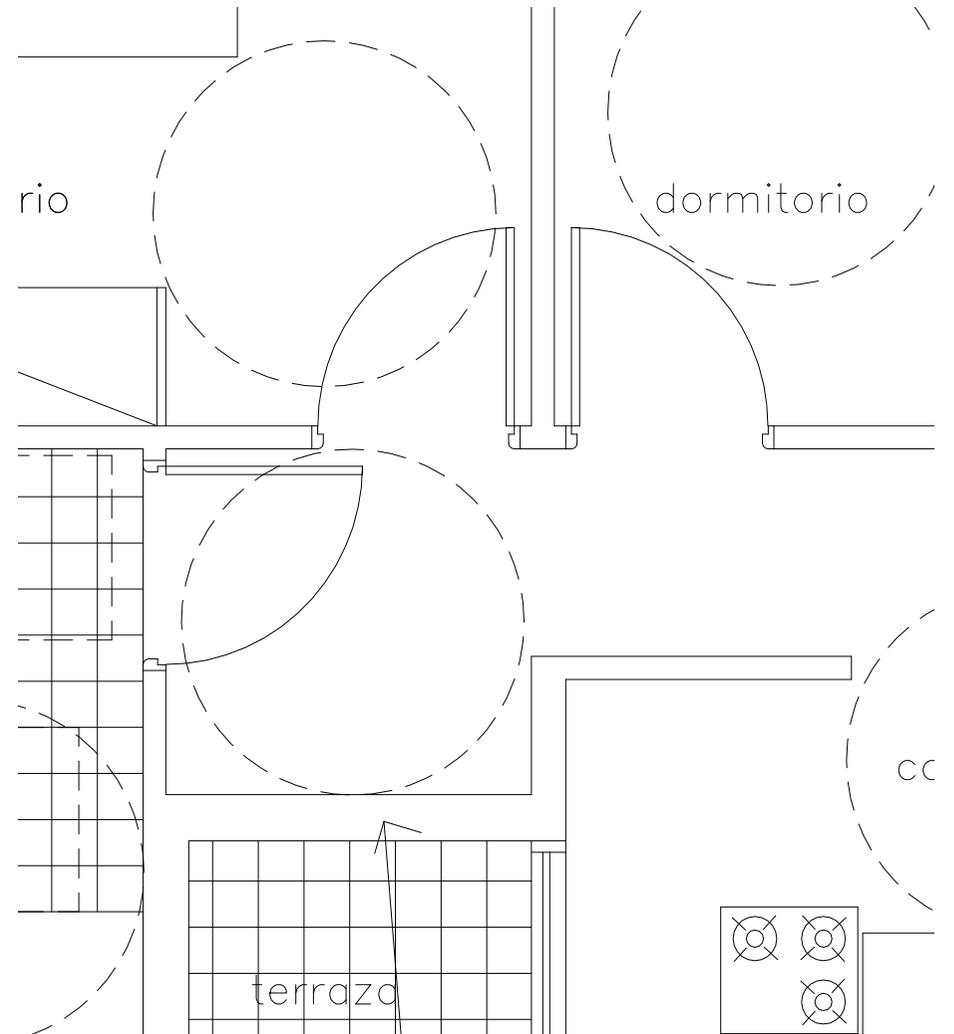
...Se incluye la previsión del espacio necesario para la posible colocación de ascensor accesible en el caso de edificaciones de obra nueva de más de un nivel que no requieran reglamentariamente ascensor, vinculando los itinerarios accesibles de ingreso a todas las unidades.



considerada la **convertibilidad**



luego de **convertido**



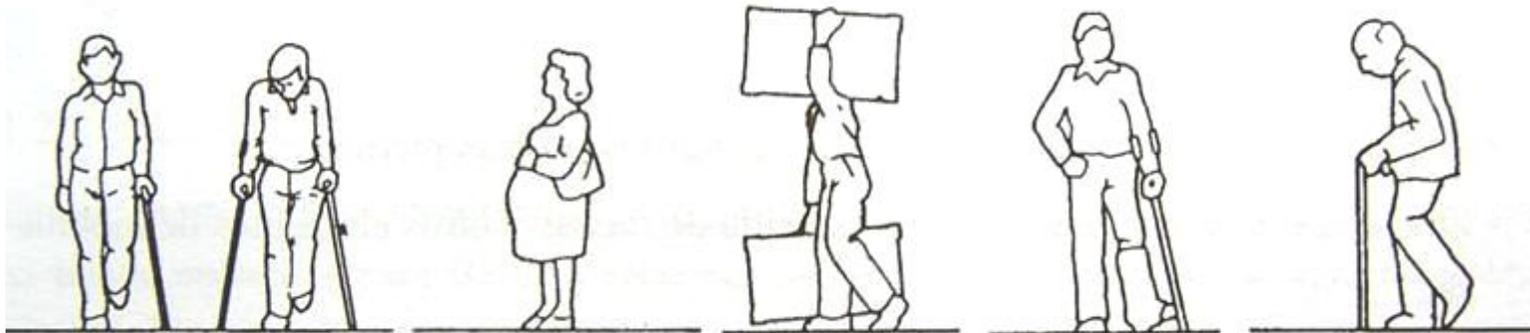
accesibilidad

de la teoría... a la práctica

A la hora de materializar un entorno construido accesible es necesario definir:

parámetros de diseño

es decir requerimientos funcionales o dimensionales que aplicados a los espacios y elementos físicos, permitan a cada uno de los **tipos de usuarios** obviar o superar las diversas **dificultades** que se presentan en el desarrollo de una actividad



personas
ambulantes



personas
usuarias de
sillas de
ruedas



personas con
discapacidad
sensorial e
intelectual

dificultad de maniobra

parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

verificar vigencia www.unit.org.uy

A		OBSTÁCULO AISLADO A.1		A.2		UNIT 200.4.10.3.1	A.3		UNIT 200.4.3.1	
										en línea recta
B		90°		B.1		UNIT 200.4.10.3.1	B.3		UNIT 200.4.3.1	
										rotación
										360°
C		ESPACIO ABIERTO C.1		C.1		UNIT 200.4.10.3.1	C.3		UNIT 200.4.10.3.1	
										giro
										GIRO A 90°
D		APROXIMACION FRONTAL D.1		D.1		UNIT 200.4.10.4.2				
										pasar puerta
										APROXIMACION LATERAL D.2
E		1ra CONDICION agarradera E.1		E.1		UNIT 200.4.10.4.2	E.3		UNIT 200.4.10.3.1	
										transferencia
										2da CONDICION nivel asiento E.2

dificultad de salvar niveles

parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

verificar vigencia www.unit.org.uy

I		ITINERARIO pendiente longitudinal I.1		I.1	ITINERARIO pendiente transversal I.2		UNIT 200.4.9.1	I.3	ITINERARIO EN PENDIENTE I.3 dimensiones	
										continuo
J		UMBRAL J.1		J.1	PASO DE PEATONES J.2		UNIT 200.4.10.4.2	J.3	AISLADO J.3	
										brusco
										ASCENSOR dimension cabina K.1
gran desnivel										
botoneras piso botoneras cabina pasamanos										
K		RANPA pendiente longitudinal K.4		K.4	RANPA pendiente transversal K.5		UNIT 200.4.6.1 Tabla 1	K.6	RANPA otras condiciones K.6	
										anchos pavimentos descansos señalización elementos de protección
										ESCALERA escalones K.7
ancho = 120 ancho = 90 en vivienda pasamanos descansos señalización										

dificultad de alcance

parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

verificar vigencia www.unit.org.uy

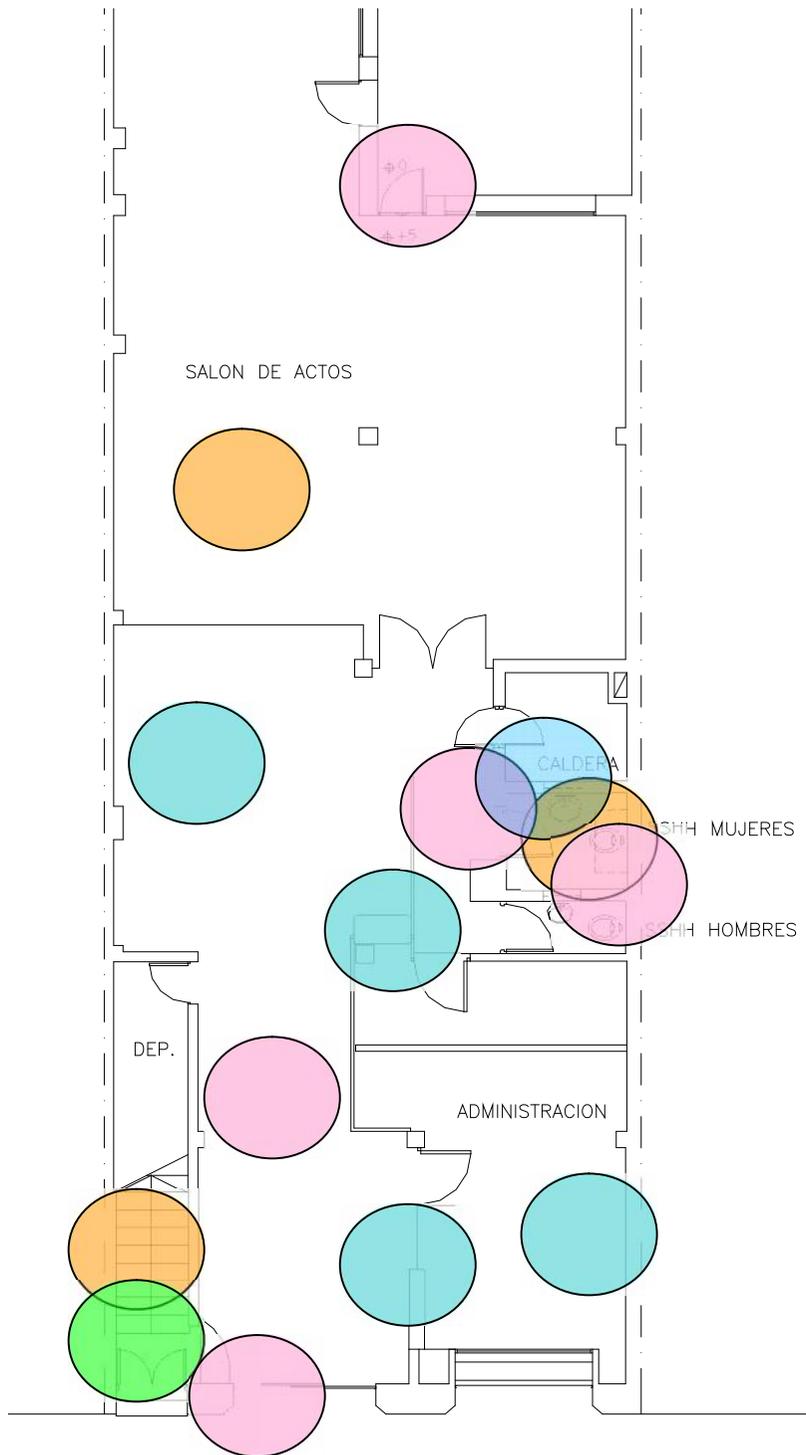
F	manual		S. PLANO HORIZONTAL h cómoda plano trabajo F.1 74 cm - 80 cm 	S. PLANO HORIZONTAL alcance s/plano trabajo F.2 	S. PLANO HORIZONTAL espacio b/plano trabajo F.3 70 cm
			S. PLANO VERTICAL alturas F.4 140 máx 110 confort 80 40 mín 	S. PLANO VERTICAL distancia inútil F.5 40 	S. HORIZONTAL (ángulo) F.6 40 40
		visual	G	AL EXTERIOR G.1 	S. PLANO HORIZONTAL G.2 110 cm
			P/DETECTAR O EVITAR OBSTÁCULOS G.4 210 cm 30 cm 10 UNIT 200 4.3.4 / 4.10.3.1 	P/DETECTAR O EVITAR CANTEROS G.5 reja protectora 	P/DETERMINAR DIRECCIONES G.6 Disponer de un elemento guía continuo: a) propio del itinerario, rodapié, murete, etc b) añadido al itinerario, pasamanos, pavimento táctil direccional
	H		PARA COMUNICARSE CON EL ENTORNO H.1 a) complementar sistemas de aviso y alarma sonora con impactos visuales b) disponer de una clara y completa señalización e información escrita UNIT 200 4.3 		P/OBTENER INFO GRÁFICA G.7 a) complementar mensajes visuales con sistema táctil o sonoro b) adecuar tamaño, grafismo y color de la señalización p/personas con discap. visual c) uniformizar sistemas de información UNIT 200 4.3

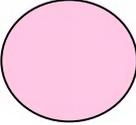
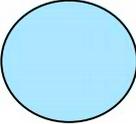
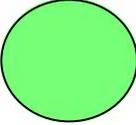
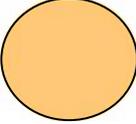
dificultad de control

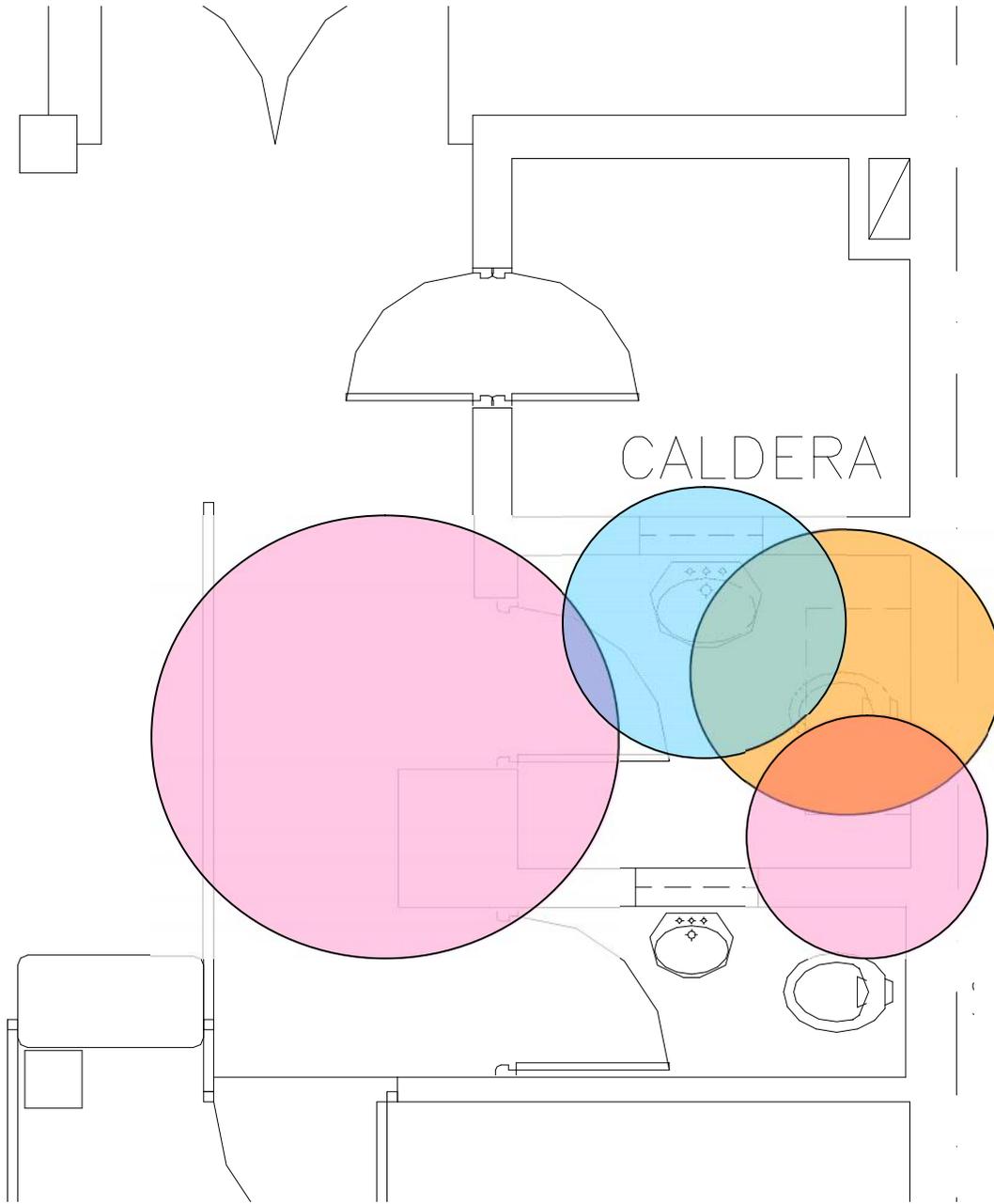
parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

verificar vigencia www.unit.org.uy

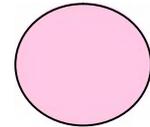
L	del equilibrio		PASAMANOS características L.1 fijación firme desde abajo sección entre 3.5 cm y 5 cm 	PASAMANOS ubicación en rampa o circulaciones horizontales L.2 superior inferior superior 85 cm = h = 100 cm inferior 60 cm = h = 75 cm UNIT 200 4.7.2 	PASAMANOS ubicación en escaleras L.3 15 85 = h = 100 60 = h = 75 30 UNIT 200 4.7.2
			AGARRADERAS características L.4 sección entre 3.5 cm y 5 cm fijación firme UNIT 200 4.7.4 	AGARRADERAS ubicación en inodoro L.5 75 15 60-48 20-35 60-48 20-35 UNIT 200 4.10.4.1 	AGARRADERAS ubicación en bañera L.6 60 60 75 84-92 24 48-50 UNIT 200 4.10.4.1
			PAVIMENTO antideslizante L.7 en espacios abiertos y cerrados 	PAVIMENTO compacto y regular L.8 NO 	PAVIMENTO adherido al soporte L.9 NO
M	manipulación		INTERRUPTORES Y HERRAJES ubicación M.1 según ficha F (alcance manual) sobre plano vertical	INTERRUPTORES características M.2 	HERRAJES características M.3 ubicación desde piso al eje entre 80 cm y 100 cm
			GRIFERÍAS ubicación M.4 según ficha F (alcance manual) sobre plano horizontal 	GRIFERÍAS ubicación M.5 	



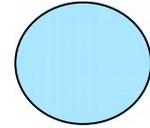
-  maniobra
-  alcance
-  salvar niveles
-  control



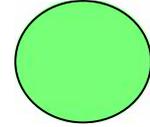
CALDERA



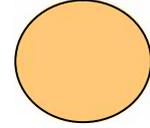
maniobra



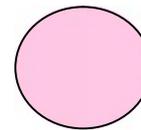
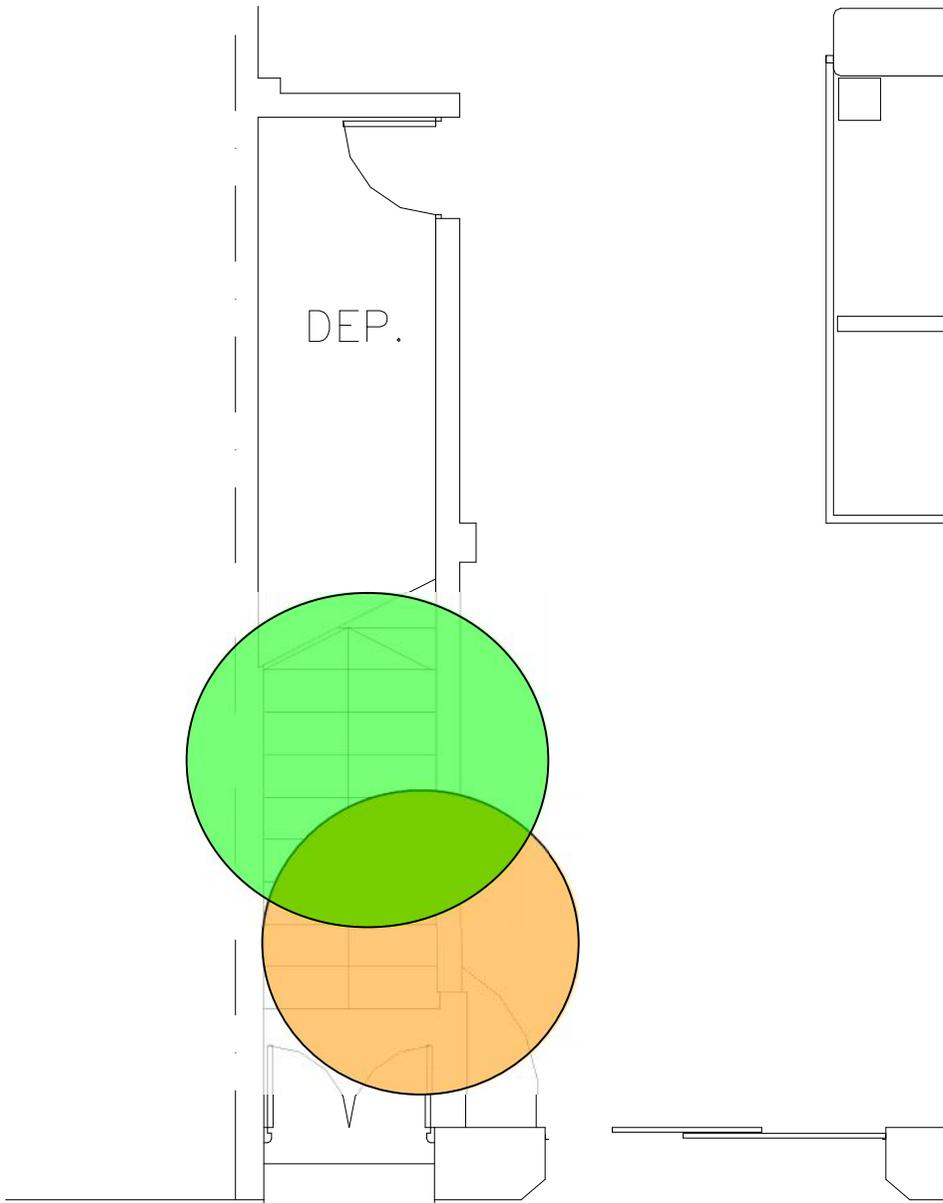
alcance



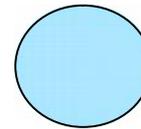
salvar niveles



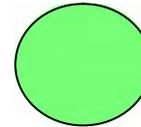
control



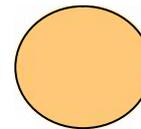
maniobra



alcance



salvar niveles

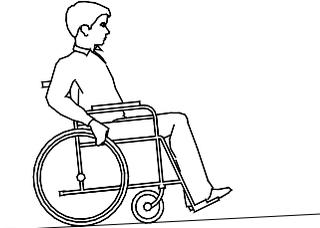
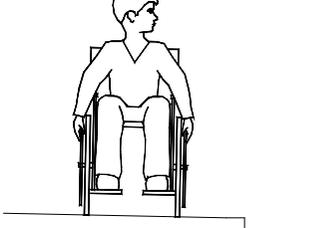


control

dificultad de salvar niveles

parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

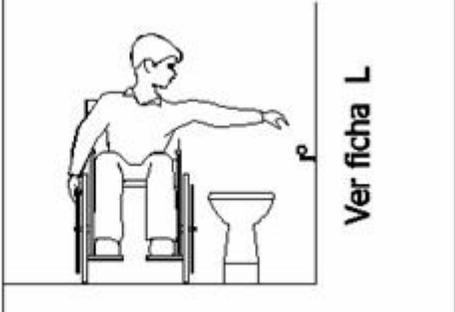
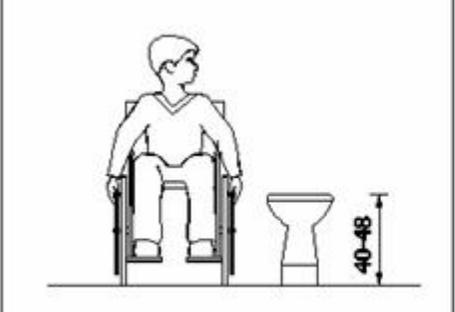
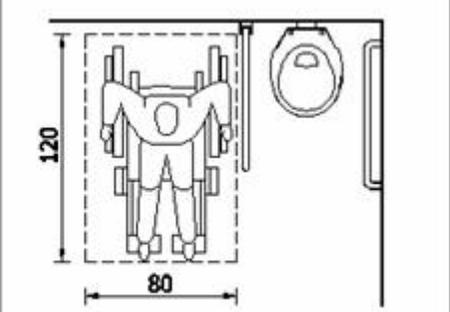
verificar vigencia www.unit.org.uy

I		ITINERARIO pendiente longitudinal I.1	ITINERARIO pendiente transversal I.2	ITINERARIO EN PENDIENTE I.3 dimensiones
continuo		 pendiente = 5% UNIT 200 4.9.1	 pendiente = 2% UNIT 200 4.9.3	anchos, área de maniobra Ver también fichas A, B, C En espacios urbanos ver Norma UNIT 200

dificultad de maniobra

parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

verificar vigencia www.unit.org.uy

E		<p>1ra CONDICIÓN E.1 agarradera</p>  <p>Ver ficha L</p>	<p>2da CONDICIÓN E.2 nivel asiento</p>  <p>40-48</p>	<p>3ra CONDICIÓN E.3 espacio de aproximación lateral</p>  <p>120 80</p>
transferencia				

dificultad de alcance

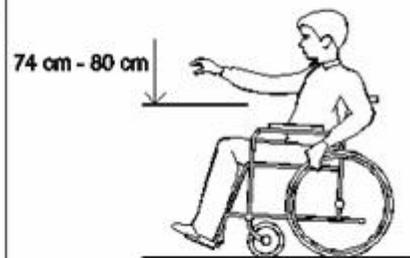
parámetros s/Norma UNIT 200:2013 edición 2014-02-28

verificar vigencia www.unit.org.uy

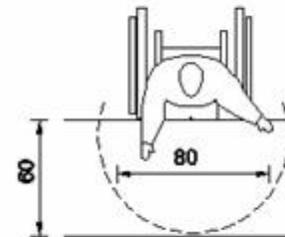
F
manual



S. PLANO HORIZONTAL
h cómoda plano trabajo F.1



S. PLANO HORIZONTAL
alcance s/plano trabajo



dificultad de control

parámetros s/Norma U

L
del equilibrio



PASAMANOS características L.1

fijación firme desde abajo

sección entre 3.5 cm y 5 cm

UNIT 200 4.7.2

PASAMANOS ubicación en rampa o circulaciones horizontales L.2

superior

inferior

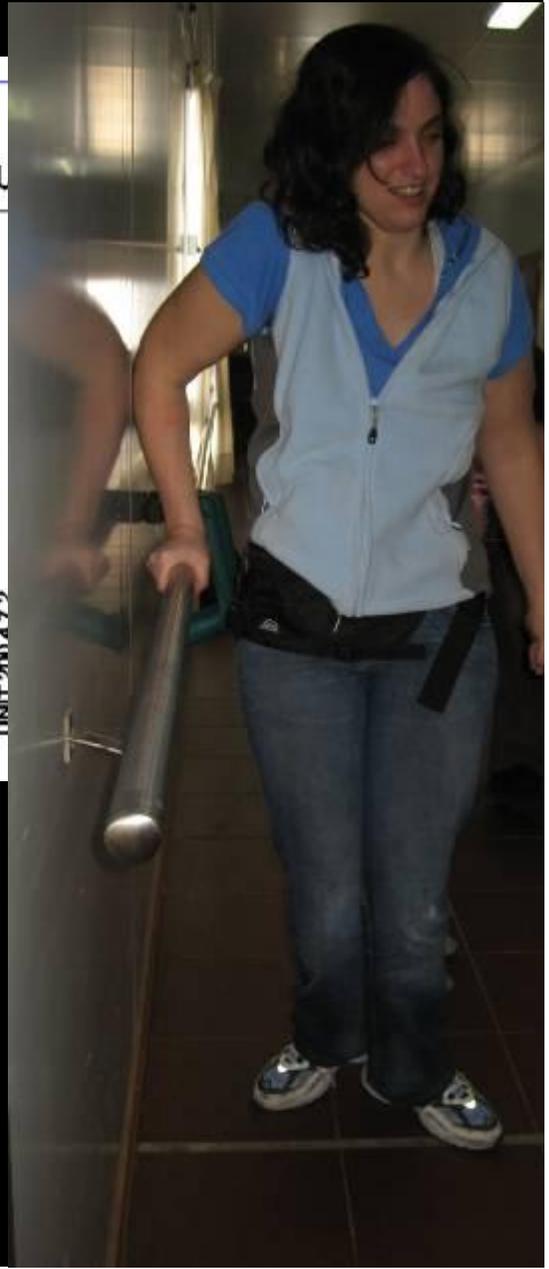
a cara superior

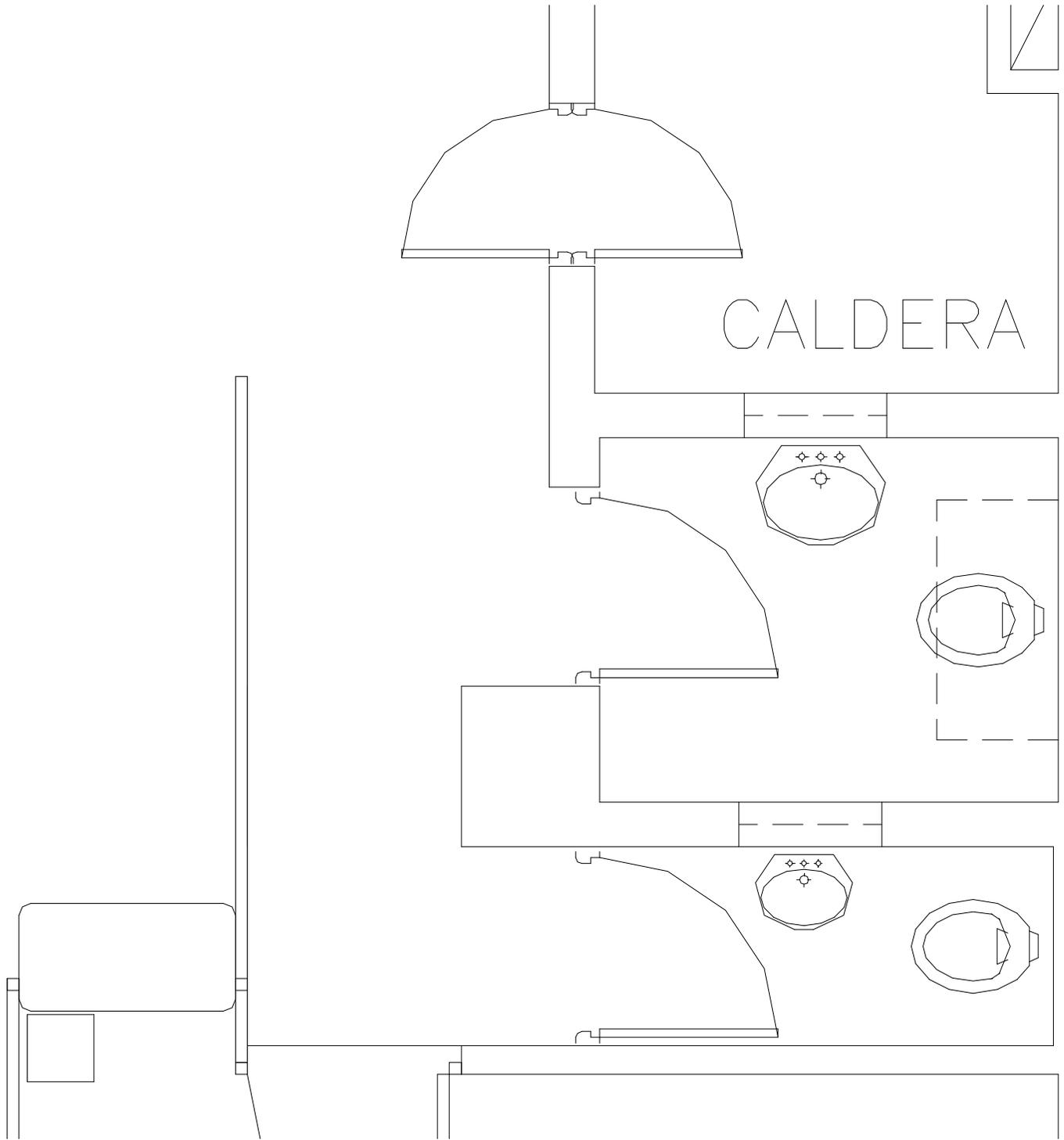
≥ 30

superior $85\text{ cm} \leq h \leq 100\text{ cm}$

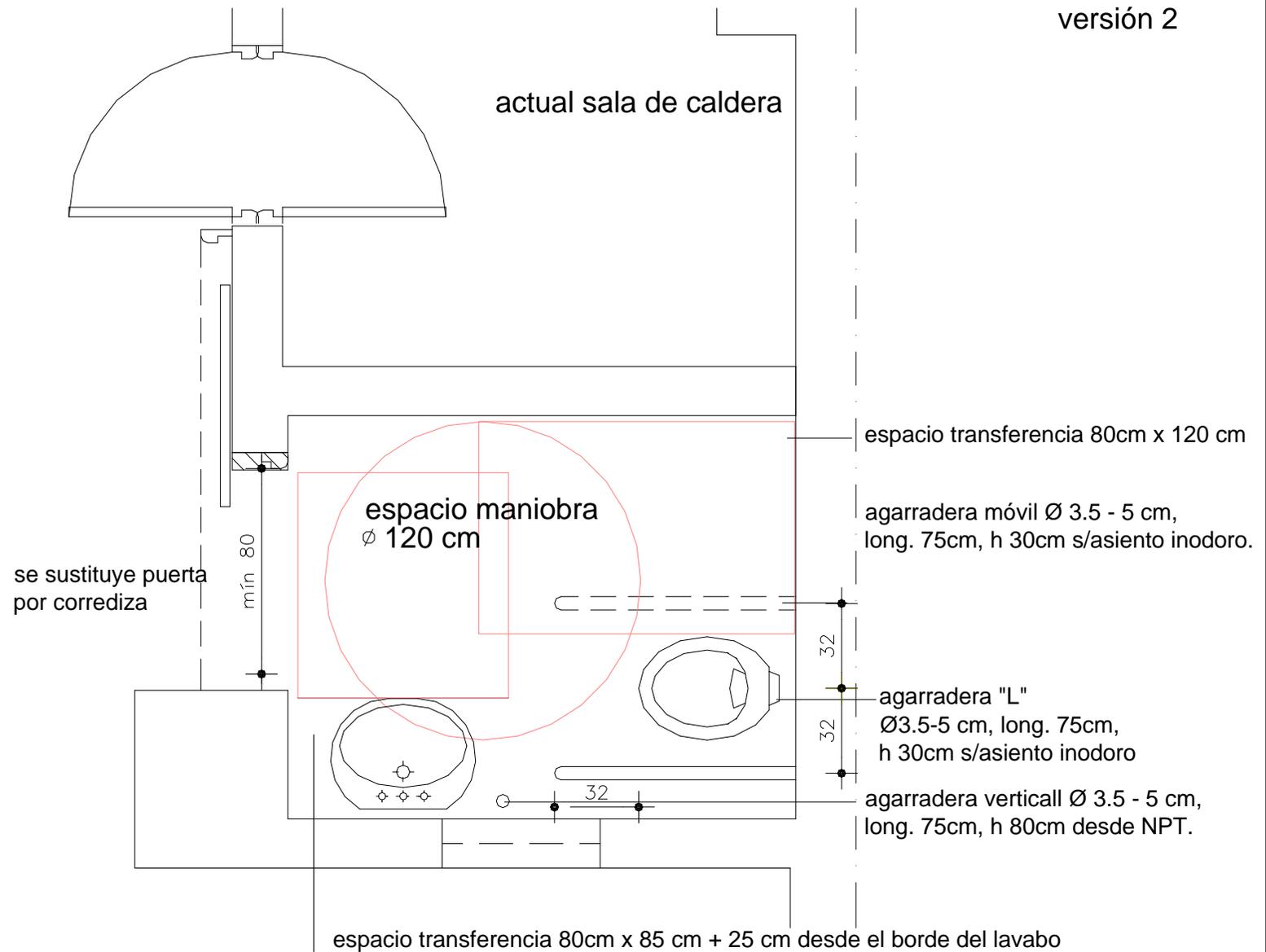
inferior $60\text{ cm} \leq h \leq 75\text{ cm}$

UNIT 200 4.7.2

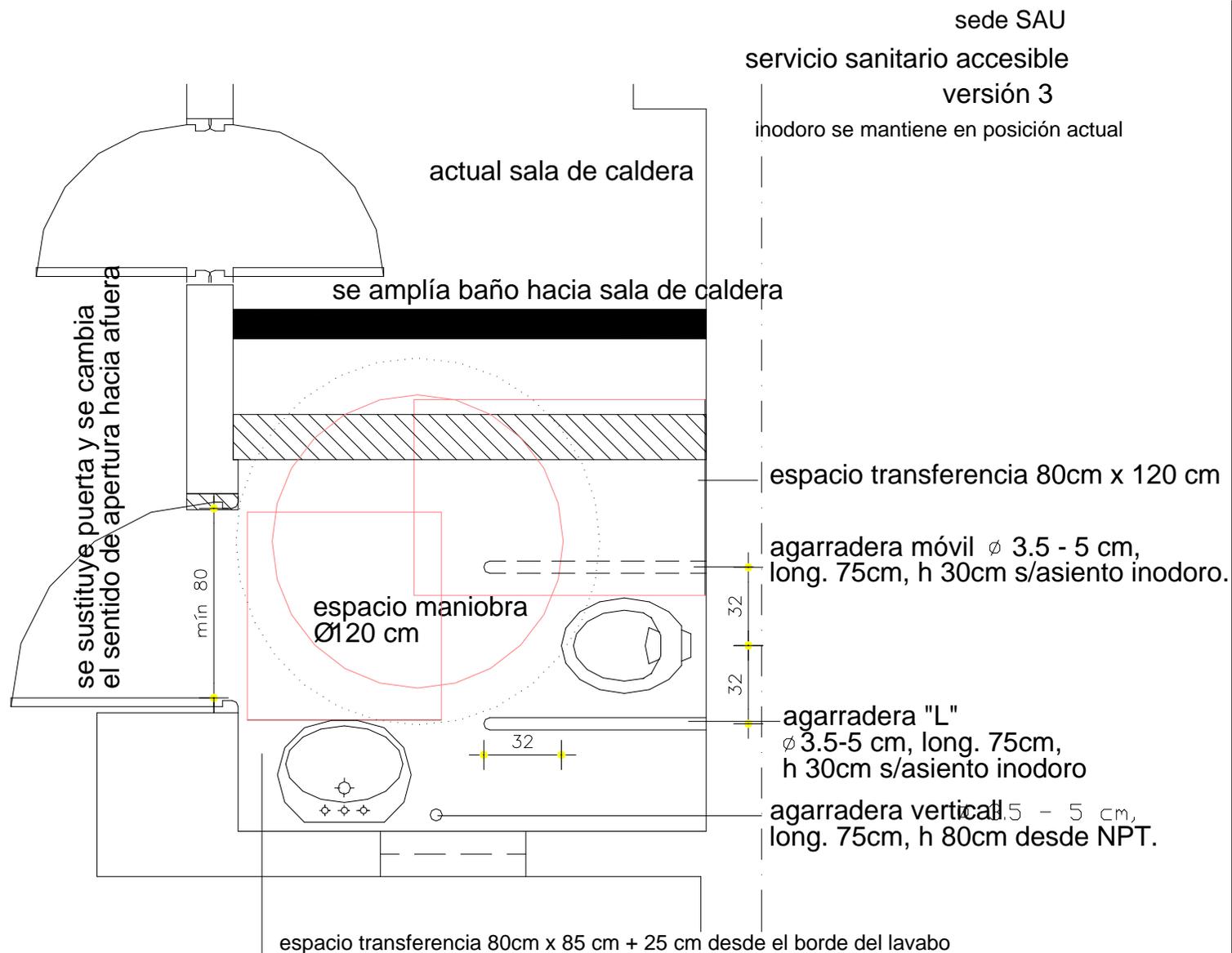




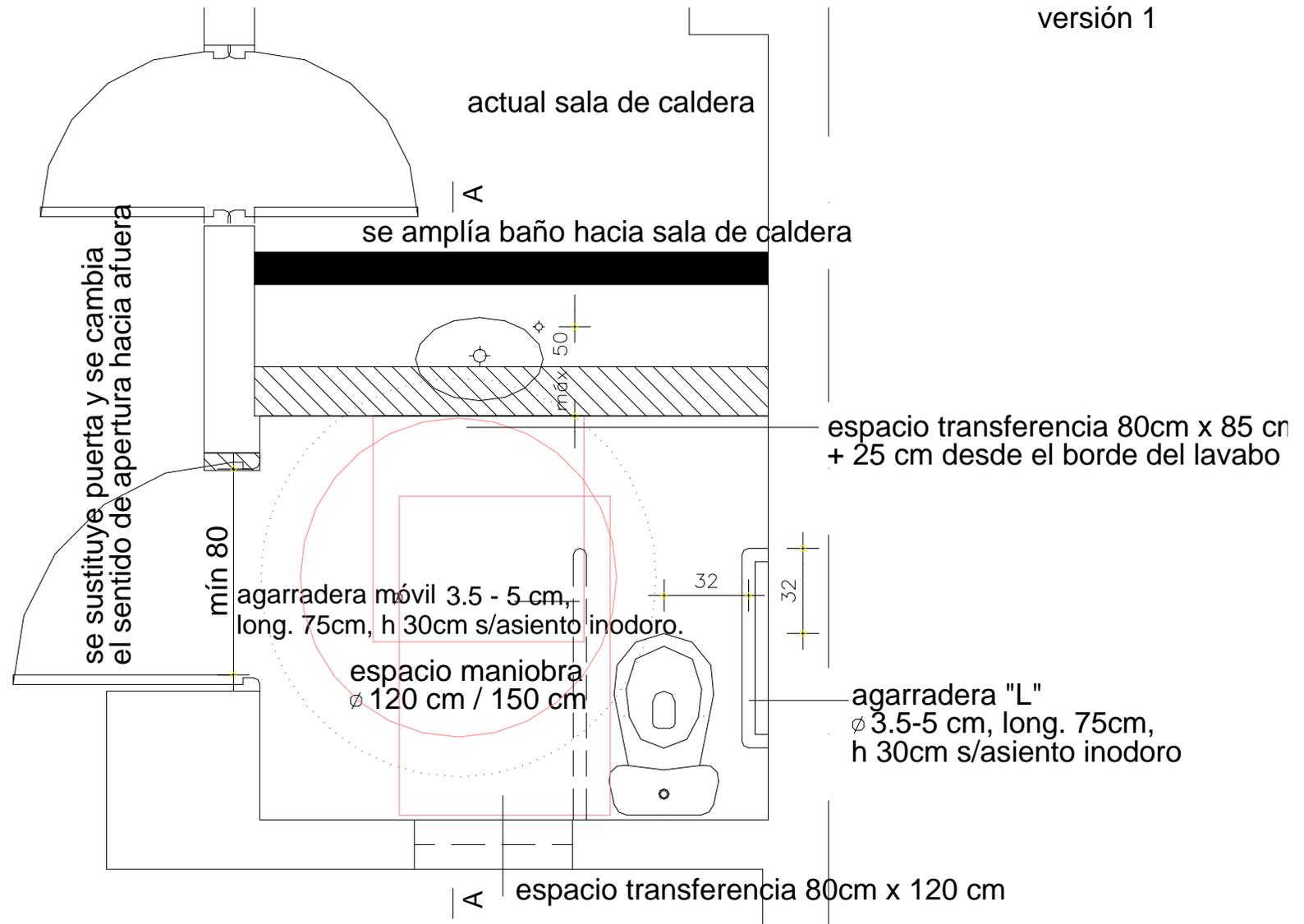
sede SAU
servicio sanitario accesible
versión 2



1. inodoro h 48 cm desde NPT, botón descarga cisterna h máx 110 cm desde NPT
2. lavabo h cara superior 80cm y 70 cm desde NPT libre de obstáculos; grifería manecanada distancia al borde frontal del lavabo menor a 50 cm



1. inodoro h 48 cm desde NPT, botón descarga cisterna h máx 110 cm desde NPT
2. lavabo h cara superior 80cm y 70 cm desde NPT libre de obstáculos; grifería monocomando distancia al borde frontal del lavabo menor a 50 cm
3. interruptores de luz color contrastante, h 85 - 100cm desde NPT
4. colocar timbre h 45cm desde NPT próximo al inodoro
5. colocar dos percheros a 100cm y 160cm desde NPT
6. puerta apertura hacia afuera, luz libre mín. 80cm, manija tipo palanca, agarradera horizontal del lado interior h 80cm desde NPT ver Norma IINIT 973



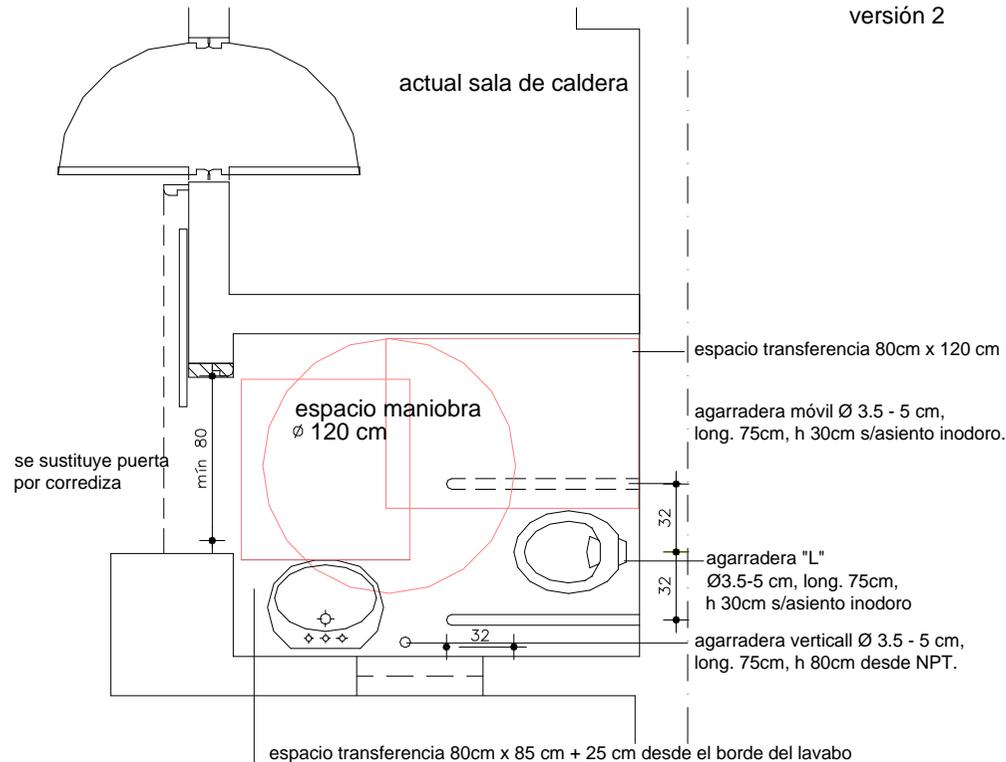
1. inodoro h 48 cm desde NPT, inodoro tipo mochila botón descarga en tapa superior o del lado del espacio de transferencia
2. lavabo s/mesada, h cara sup. 80cm y 70 cm desde NPT libre de obstáculos; grifería monocomando distancia al borde frontal del lavabo menor a 50 cm
3. interruptores de luz color contrastante h 85 - 100cm desde NPT

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

lámina 2

sede SAU

servicio sanitario accesible
versión 2



1. inodoro h 48 cm desde NPT, botón descarga cisterna h máx 110 cm desde NPT
2. lavabo h cara superior 80cm y 70 cm desde NPT libre de obstáculos; grifería monocomando distancia al borde frontal del lavabo menor a 50 cm
3. interruptores de luz color contrastante, h 85 - 100cm desde NPT
4. colocar timbre h 45cm desde NPT próximo al inodoro
5. colocar dos percheros a 100cm y 160cm desde NPT
6. puerta apertura hacia afuera, luz libre mín. 80cm, manija tipo palanca, agarradera horizontal del lado interior, h 80cm desde NPT ver Norma UNIT 973
7. dispensador de papel h entre 50cm y 80cm sobre NPT
8. secamanos h 80cm sobre NPT
9. colocar tubería flexible y ducha tipo teléfono con alcance desde el inodoro

Requisitos según Norma UNIT 1020:2007, chequear previamente, de existir diferencias vale lo indicado en la norma.

"Accesibilidad: para que todas las personas puedan ingresar, usar y egresar de forma segura y con la mayor autonomía posible"

Claves para una buena accesibilidad:

- Expresar en los recaudos todos los requisitos
- Referenciar a la Norma UNIT que corresponda, indicando siempre la fecha para facilitar el control de la vigencia.
- Supervisar durante el transcurso de los trabajos
- Chequear una vez terminada la obra las soluciones adoptadas

En Uruguay....

18%

de las personas tienen
alguna discapacidad
permanente para ver,
oir, caminar, aprender
o entender

aproximadamente 600.000 habitantes

En 1885 la expectativa de vida era de 41.7 años
A fines del siglo XX era de 74.54 años... hoy en el
entorno de los 80 años

Entre el Censo de 1963 y el de 2011 la población de
65 años o más pasó del 7.6% al 14.1% del total *

FUENTE: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2003-2004
Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad – Módulo ECH

* Instituto Nacional de Estadísticas (INE), censo 2011

para avanzar hacia un mundo sin barreras para un desarrollo inclusivo sostenible, es necesario:

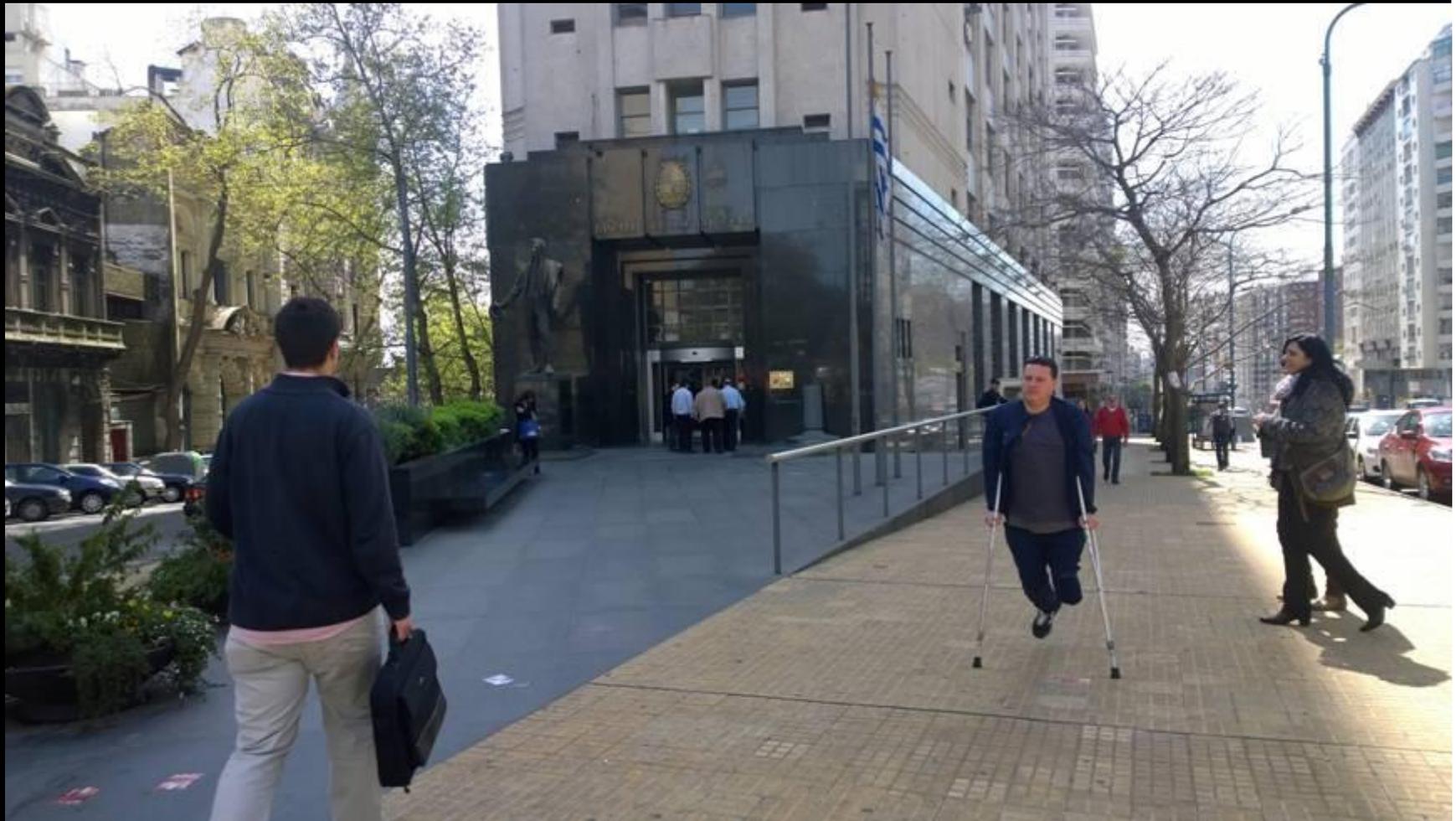
- **planificar**,
- **atender las necesidades auténticas** de la comunidad,
- **contar con la participación** de las personas involucradas,
- incorporar **criterios que eviten que las inversiones generen costos adicionales** de adaptaciones necesarias en el futuro,
- planificar su **mantenimiento**

y atención...tener en cuenta que:

La verdadera accesibilidad....



...es la que no se percibe



muchas gracias!!

comisión de accesibilidad

Las opiniones e interpretaciones que aparecen en este documento corresponde únicamente al autor. Puede utilizarse este material para fines educativos e informativos siempre y cuando se cite la fuente.

Montevideo, 15 de junio y 6 de setiembre de 2015